

AUTO SUSTANCIACION No. 411
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
RAD. No. 2022-00067

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, septiembre
veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).

Una vez rendido el informe de la visita domiciliaria
llevada a cabo por el Asistente Social de este juzgado, dentro del proceso VERBAL
SUMARIO FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS PARA PERSONA MAYOR
DE EDAD, instaurado por la señora **FLOR DE MARIA QUINTANA CUADROS,**
en contra del señor **JAIRO GERMAN BETANCOURT POTES,** el juzgado
DISPONE: Dar traslado a las partes, por el término de tres (3) días, para los efectos
previstos en el artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El juez,



HUGO NARANJO TOBÓN

lale

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO No. <u>166</u> HOY: <u>Septiembre /23/2022</u> A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO: <u>WILMAR SOTO BOTERO</u>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0fbe6aa5087074d092cdbafdfacac993a1e12bff7882f0a5286a3a0ef911a72**

Documento generado en 22/09/2022 04:02:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>